

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 53

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-3515** *Notificación de incoación de expediente. Denuncia (40)/15.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 2 de febrero de 2015 a D. Ciriaco Lobato Muñoz, herederos de D<sup>a</sup> Elena Bustamante López, herederos de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Abascal Iglesias, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Gutiérrez, D<sup>a</sup> Emilia Vila Aparicio, D. Antonio Barrios San Martín, D. Félix Barquín Muñoz y D. Agustín Vullaverde Estarrona (Dcia. 40/15), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Visto situación de insalubridad que presenta el solar sito en Río de la Pila, 46, con ref. catastral 5031225VP3153A, que se encuentra con vegetación y plumeros, siendo sus propietarios D. Aquilino Gimenez Guimenez, con DNI 13665273; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Gallo Guerra, con DNI 13684094; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gallo Guerra, con DNI 13704781; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Bolado Madrazo, con DNI 13470854; D. Ciriaco Lobato Muñoz, D. Cecilio López Pérez, con DNI 12721742; herederos de D<sup>a</sup> Elena Bustamante López; herederos de M<sup>a</sup> Luisa Abascal Iglesias, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Gutiérrez, con DNI 13554935; D<sup>a</sup> Emilia Vila Aparicio, con DNI 13632962; D. Antonio Barrios San Martín, con DNI 13702924; D. Félix Barquín Muñoz, con DNI 13738782; D. Agustín Vullaverde Estarrona, con DNI 14957888; D<sup>a</sup> Sara García Robles, con DNI 72121910; Comunidad de Santander Carmelitas Descalzos, con NIF R3900662B; D<sup>a</sup> Trinidad González Terán, con DNI 13914044, y Herederos de D. José Luis González Sánchez.

Considerando que el Art. 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el Art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesario la limpieza del solar, el Concejal Delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incoar expediente a D. Aquilino Gimenez Guimenez, con DNI 13665273; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Gallo Guerra, con DNI 13684094; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gallo Guerra, con DNI 13704781; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Bolado Madrazo, con DNI 13470854; D. Ciriaco Lobato Muñoz, D. Cecilio López Pérez, con DNI 12721742; herederos de D<sup>a</sup> Elena Bustamante López, herederos de M<sup>a</sup> Luisa Abascal Iglesias, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Gutiérrez, con DNI 13554935; D<sup>a</sup> Emilia Vila Aparicio, con DNI 13632962; D. Antonio Barrios San Martín, con DNI 13702924; D. Félix Barquín Muñoz, con DNI 13738782; D. Agustín Vullaverde Estarrona, con DNI 14957888; D<sup>a</sup> Sara García Robles, con DNI 72121910; Comunidad de Santander Carmelitas Descalzos, con NIF R3900662B; D<sup>a</sup> Trinidad González Terán, con DNI 13914044, y herederos de D. José Luis González Sánchez, como propietarios de un solar Río de la Pila, 46, con ref. catastral 5031225VP3153A, que se encuentra con vegetación y plumeros.

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 53

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 27 de febrero de 2015.

El concejal delegado (ilegible).

2015/3515

CVE-2015-3515